



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**  
**OFICINA DE ADMINISTRACION**



mesadepartes\_fmh@unprg.edu.pe - jgastelo@unprg.edu.pe - jugabe1601@hotmail.com

**TERMINOS DE REFERENCIA – TDR**  
**CONTRATACION DE SERVICIOS**

**UNIDAD ORGANICA:** Facultad de Medicina Humana - Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

**ACTIVIDAD DEL POI:** AOI00010100068: IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN EN FAVOR DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA

**DENOMINACION DE LA CONTRATACION:** LOCADOR SE SERVICIOS INGENIERO DE COMPUTACIÓN E INFORMATICA PARA LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y APOYO A LOS LABORATORIOS DE SIMULACIÓN y LABORATORIO DE TÉCNICA QUIRÚRGICA Y CIRUGÍA EXPERIMENTAL.

**FINALIDAD**

El presente requerimiento tiene por finalidad contratar los servicios de un Personal por Locación de Servicios, para realizar el apoyo profesional a la Unidad de Investigación y laboratorios de la Facultad de Medicina Humana: Laboratorio de Simulación, Laboratorio de Técnica Quirúrgica y Cirugía Experimental, y contar con personal de apoyo en los procesos del Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y de Pregrado de la Facultad de Medicina Humana.

**I. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

El presente contrato tiene por objetivo realizar:

- Actividades de Licenciamiento Institucional
  - Realizar los registros de los proyectos en el sistema SELGESTIUM y TURNITIN y apoyar a los Docentes, jurados y asesores de tesis y estudiantes, en el registro de los proyectos, manejo y uso del sistema.
  - Apoyar en el llenado y actualizaciones de las bases de datos de la Unidad.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**  
**OFICINA DE ADMINISTRACION**



---

mesadepartes\_fmh@unprg.edu.pe - jgastelo@unprg.edu.pe - jugabe1601@hotmail.com

- Encargada de los Laboratorio de Simulación y Laboratorio de Técnica Quirúrgica y Cirugía Experimental.
  - Adecuar y ordenar los Laboratorios con los requisitos mínimos solicitados por SUNEDU

## **II. ALCANCES DEL SERVICIO**

- Apoyar en la Instalación de red, en cada laboratorio
- Trabajo a realizar de forma presencial y remota.

### **Otras funciones a brindar**

- Apoyar en las actividades relacionadas del Licenciamiento Institucional y Licenciamiento de la Carrera de Medicina Humana.
- Apoyar en los anexos de los planes de estudios, de las segundas especialidades
- Apoyar en los cuadros estadísticos de las ofertas académicas
- Actividades de Licenciamiento pregrado de Medicina Humana
- Apoyar a los docentes en el manejo de Aula Virtual y Portafolio Docente

## **III. REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR (acreditar)**

- Estudios de maestría en ciencias de la educación, mención Docencia y Gestión Universitaria.
- Capacitación de centros de simulación.
- Experiencia en atención en laboratorios.
- Uso y configuración de Software y herramientas informáticas virtuales: Aula virtual, Portafolio digital docente, Meet, Calendar, Drive.
- Experiencia en el manejo del sistema Selgestium y Turnitin
- Experiencia en instalación, configuración y administración de hardware de equipos de cómputo.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**  
**OFICINA DE ADMINISTRACION**



---

mesadepartes\_fmh@unprg.edu.pe - jgastelo@unprg.edu.pe - jugabe1601@hotmail.com

#### OTROS REQUISITOS

- Inscripción RUC vigente ante la SUNAT
- Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores – RNP

#### IV. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

**Lugar:** Facultad de Medicina Humana – Unidad de Investigación, Laboratorio de Técnica Quirúrgica y Cirugía Experimental y Laboratorio de Simulación.

**Plazo de Ejecución:** Desde el 01 de Marzo hasta el 31 de Octubre del 2022.

#### V. ENTREGABLES

El Locador deberá dejar constancia que la información revisada, digitalizada y recopilada, quedan en la oficina en archivos físicos y en archivos digitales en el computador que se le otorga para trabajar.

Informe de actividades de manera mensual

#### VI. CONFORMIDAD

La conformidad lo realizarán los jefes de los Laboratorios:

- Unidad de Investigación
- Laboratorio de Simulación.
- Laboratorio de Técnica Quirúrgica y Cirugía Experimental.
- Decanato

De forma mensual, previa verificación de que la información esté los documentos físicos y digitalizados.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**  
**OFICINA DE ADMINISTRACION**



mesadepartes\_fmh@unprg.edu.pe - jgastelo@unprg.edu.pe - jugabe1601@hotmail.com

**VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, realizará los pagos en soles de forma mensual, luego de la recepción de la CONFORMIDAD emitida por el área responsable y adjuntando el Recibo por Honorarios emitido por el Locador. Informe de actividades y carta de código de cuenta interbancaria, retención de 4ta. Categoría. Importe a percibir S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Nuevos Soles), mensuales

**CONFIDENCIALIDAD**

El profesional se hará responsable de la confidencialidad de la información que así lo amerite, caso contrario se someterá a las sanciones que se estime pertinente.

**PENALIDADES**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.

b.2) Para obras: F = 0.15.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**  
**OFICINA DE ADMINISTRACION**



---

[mesadepartes\\_fmh@unprg.edu.pe](mailto:mesadepartes_fmh@unprg.edu.pe) - [jgastelo@unprg.edu.pe](mailto:jgastelo@unprg.edu.pe) - [jugabe1601@hotmail.com](mailto:jugabe1601@hotmail.com)

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.